RV: URGENTE-ENVIÓ OFICIO N° 1.172/2021 PROCESO 2019-0933

Juridica <juridica@uniandes.edu.co>

Lun 27/09/2021 4:14 PM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores Juzgado Veintiséis (26) Civil Municipal de Bogotá D.C.,

Ref. Respuesta oficio No 1.172 / 2021 Proceso Verbal No. 11001400302620190093300

Por intermedio del presente correo electrónico, y estando dentro de los tiempo legales, me permito adjuntar respuesta a su oficio No. 1.172/2021 en el marco del proceso verbal No. 11001400302620190093300 de ABELARDO DE LA ESPRIELLA C.C. 11.004.242 contra CARLOS EDUARDO CORTES CASTILLO C.C. 80.085.113.

Cordialmente,

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

De: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado: jueves, 23 de septiembre de 2021 3:43 p. m.
Para: ombudsperson@uniandes.edu.co <ombudsperson@uniandes.edu.co>; paca@uniandes.edu.co <paca@uniandes.edu.co>; lineamaad@uniandes.edu.co <lineamaad@uniandes.edu.co>; habeasdata@uniandes.edu.co <habeasdata@uniandes.edu.co>; comite-etica-investigaciones@uniandes.edu.co <comite-etica-investigaciones@uniandes.edu.co>
Asunto: URGENTE-ENVIÓ OFICIO N° 1.172/2021 PROCESO 2019-0933

Señor

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

PROCESO 110014003026-2019-00933-00

DEMANDANTE: ABELARDO DE LA ESPRIELLA

DEMANDADO: CARLOS EDUARDO CORTES CASTILLO

Por medio de la presente me permito enviar oficios elaborados y firmados para su respectivo tramite (DECRETO 806 DE 2020. Articulo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso).

OFICIO N° 1.172/2021

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA. 10 No. 14 - 33 PISO 9°
TELEFAX 2845516

Se informa que para efectos de notificaciones judiciales, las mismas vía electrónica conforme la Ley 1437 de 2011, se entenderán surtidas en la fecha de recibido del mensaje de datos, siempre y cuando el mismo ingrese antes de las 4:59 p.m., los que tengan entrada en horario posterior, quedarán notificados al día hábil siguiente.

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a las partes y son para el uso exclusivo del destinatario intencional; la comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recepcionado este correo por error, equivocación u omisión, por favor noticie de manera inmediata al remitente, elimine el mensaje y sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvío o cualquier acción tomada sobre esta comunicación y sus anexos está estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2021

Señor
JUEZ
JUZGADO VEINTISEIS (26) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta Oficio No. 1.172/2021 en el marco del proceso verbal No. 11001400302620190093300 de ABELARDO DE LA ESPRIELLA C.C. 11.004.242 contra CARLOS EDUARDO CORTES CASTILLO C.C. 80.085.113

Respetado señor Juez,

De manera atenta me permito dar respuesta a su oficio No. 1.172/2021 de fecha 17 de septiembre de 2021, en el cual se solicitó a la Universidad de los Andes informar al despacho *"si el correo electrónico ce.cortes@uniandes.edu .co fue creado por esa institución para ser usado por el señor Carlos Eduardo Cortes Castillo, de ser afirmativo, deberá indicarse si éste fue asignado en calidad de estudiante, docente o cuerpo administrativo, la fecha de creación del mismo, precisando además, si el correo institucional fue inhabilitado o eliminado y la data en la que se materializó dicha situación."* de la siguiente manera:

- La cuenta ce.cortes@uniandes.edu.co se creó el día 9 de diciembre del 2016, en calidad de egresado.
- En el año 2019 la cuenta tuvo dos cursos activos como profesor.
- La cuenta y correo continúan activos en calidad de egresado, de acuerdo a los lineamientos vigentes.
- No se tuvo ninguna inhabilitación y/o eliminación de esa cuenta / buzón de correo desde la fecha de su creación (9 de diciembre del 2016).

Cordialmente,

TATIANA GONZÁLEZ ABAUNZA
Apoderada General
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad, Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia.